



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
18

EXPEDIENTE N° 7177/03.-

REF/CONTADURIA GENERAL.-

S/SOLICITUD TRANSFERENCIAS DE AUTOMOTORES, PARA SER UTILIZADOS COMO MATERIAL DIDACTICO EN LA CARRERA DE TECNICO EN AUTOMOTORES.-

Terceros Iniciadores: ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA N° 1 (SANTA ROSA).-

DICTAMEN N° 1573/03.-

Señora Contador General:

Vienen las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 10/12, corresponde manifestar lo siguiente:

Atento de lograr una adecuada redacción de la medida legal a dictar, se sugiere modificar el mencionado proyecto, teniendo como referencia el modelo que se adjunta al presente Dictamen.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 28 OCT 2003
l.jv.-



28 OCT 2003
[Signature]
D. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa



SANTA ROSA,

VISTO:

El expediente nro. 7177/03 caratulado "CONTADURIA GENERAL - S/SOLICITUD TRANSFERENCIAS DE AUTOMOTORES, PARA SER UTILIZADOS COMO MATERIAL DIDACTICO EN LA CARRERA DE TECNICO EN AUTOMOTORES - ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA N° 1 (SANTA ROSA)"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, solicita la transferencia de automotores para ser utilizados como material didáctico en la Carrera Técnico en Automotores;

Que la referida Institución Educativa a fojas 6, informa que los automotores solicitados serán únicamente utilizados como material didáctico para realizar las prácticas correspondientes a la Carrera de Técnico en Automotores que se implementará a partir de 2004, haciendo la salvedad que las citadas unidades automotrices solicitadas no circularán por la vía pública;

Que a fojas 4 y 5, el Depósito de Rezagos de la Contaduría General de la Provincia confecciona el informe con el detalle de las unidades automotrices;

Que a fojas 7 el Jefe del Registro General de Bienes Patrimoniales de Contaduría General eleva nota a la Oficina de Patentamiento de Secretaría General de la Gobernación, solicitando informe sobre la conveniencia de tramitar la baja del registro, a fin de deslindar cualquier responsabilidad emergente, atento que de acuerdo a lo solicitado a fojas 1 por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 (Santa Rosa) los automotores solicitados van a ser utilizados como "material didáctico";

Que a fojas 8, la Oficina de Patentamiento de la Secretaría General de la Gobernación informa el trámite registral a seguir, el costo del mismo, y el tipo de norma legal a dictarse;

Que en consecuencia corresponde desafectar del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a las unidades automotrices a transferir a la Institución Educativa, por no estar en condiciones de servir para su destino específico y natural, el cual es la circulación, procediendo a retirar el título respectivo y a practicar las anotaciones pertinentes en el Registro de conformidad a lo establecido en el artículo 28 y 29 del Decreto Ley N° 6582/58 -Régimen Legal de los Automotores-;

Que la transferencia de bienes entre Responsables Patrimoniales de distintas jurisdicciones es asimismo posible de

//.-

2//.-

conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Acuerdo 13/74;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Retirase definitivamente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor por no estar en condiciones de servir para su destino específico y natural las siguientes unidades automotrices: Un automotor marca RENAULT 4 GTL Sedán cuatro puertas, cuatro velocidades, motor 2207517, chasis 80006689, dominio TJN 635, año 1986, legajo 1092A con radio, calefacción, rueda de auxilio, criquet, llave de rueda, matafuego, balizas, número de inventario 80590; un automotor patrullero marca VOLKSWAGEN tipo Sedán, cuatro puertas versión Senda motor a nafta especial de cuatro cilindros y cuatro tiempos, Autolatina Argentina S.A. caja de velocidad de 5/1, motor N° UN969226, chasis 8AWZZZ30ZPJ077427, año 1993, Dominio VJQ 823, legajo N° 1428, con cinco neumáticos radiales con cinturón de acero, juego de cinturones de seguridad, apoya cabezas delanteros, radio AM/FM, calefactor, desempañador de luneta, un espejo exterior y uno interior, botiquin, matafuego, buscahuellas, crique, llave de rueda, barra de remolque, juego de balizas, manual de instrucción, número de inventario 212882; una furgoneta marca RENAULT F4 Modelo 605 con dos puertas y portón trasero y escotilla de techo, motor cuatro cilindros, cuatro velocidades, motor 2206703, chasis 805-00500, dominio TOP 208, legajo 1100F, año 1986, con barra de remolque, juego de balizas triángulo con estuche, matafuego de dos kilos, número de inventario 80743; un automóvil Sedán cuatro puertas, marca FIAT DUNA SD Año 1997; cuatro cilindros con motor a gas-oil número 146B20005029246, Chasis 8AP155000- T8390041, dominio BGI 261, legajo 1649, con botiquín de primeros auxilios, una barra de remolque, un juego de balizas triángulo, un faro buscahuellas, un matafuego marca Glove, cinco ruedas de 165/70 R-13 marca Fate radial de acero, un crique tijera, una llave rueda L, calefactor y desempañador de parabrisas y luneta, apoya cabezas delanteros, cinturones de seguridad delanteros y traseros, radio estéreo AM/FM marca Soundbarreir número 96070696 con antena, número de inventario 254951; una camioneta marca CHEVROLET LUV, Año 1994, motor marca Isusu número 254100, cuatro cilindros, chasis TFR16HDL-14028 doble cabina, dominio AAE 704, legajo 1541 con un crique botella con manija, llave rueda L, dos apoya cabezas delanteros, cuatro cinturones de seguridad, calefactor, un faro buscahuellas, un radio pasacassette AM/FM marca Kenwood número 30101553, con antena, cinco ruedas armadas, manual del usuario, número de inventario 227551; un automóvil marca IES tipo furgón de carga, año 1988, legajo 1172F, motor de dos cilindros número IK800602, de cuatro tiempos 602 centímetros cúbicos, dos cilindros opuestos, chasis N° AI 75002390, dominio

//2.-

3//.-

actual TMR 892, con una rueda de auxilio, crique tipo paracolpe con manija, llave de rueda, radio estéreo AM/FM con dos parlantes, llave sacabujías, número de inventario 104412.-

Artículo 2°.- La Oficina de Patentamiento de la Secretaría General de la Gobernación realizará ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y la Dirección General de Rentas, las tramitaciones correspondientes.-

Artículo 3°.- Transfiérase al Ministerio de Cultura y Educación con destino a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, los bienes detallados en el artículo primero.-

Artículo 4°.- La Contaduría General de la Provincia procederá la entrega de los bienes transferidos.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Educación.-

Artículo 6°.- Dése al Registro Oficial, al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Provincia a sus demás efectos.-

DECRETO NRO. _____ /03.-